

- c) Derechos obvencionales del fondo común, 75 por 100.  
d) Fondo general del Instituto, 14 por 100.
5. Inscripciones de matrícula de los cursos primero al sexto:  
Tasas de alumnos de Colegios reconocidos:
- a) Mutuality, 10 por 100.  
b) Caja especial, 1 por 100.  
c) Derechos obvencionales del fondo común, 75 por 100.  
d) Fondo general del Instituto, 14 por 100.
10. Títulos de Bachiller elemental:
- a) Mutuality, 5 por 100.  
b) Caja especial, 1 por 100.  
c) Derechos obvencionales del propio Instituto, 30 por 100.  
d) Derechos obvencionales de Inspectores numerarios del Estado, 50 por 100.  
e) Fondo general del Instituto, 14 por 100.
11. Títulos de Bachiller superior:
- a) Mutuality, 5 por 100.  
b) Caja especial, 1 por 100.  
c) Derechos obvencionales del propio Instituto, 30 por 100.  
d) Universidad, 50 por 100.  
e) Fondo general del Instituto, 14 por 100.
13. Tasas por servicios administrativos (diligencias, traslados, expedición y compulsas de documentos) y otros ingresos sin destino específico:
- a) Mutuality, 10 por 100.  
b) Caja especial, 1 por 100.  
c) Derechos obvencionales del propio Instituto, 75 por 100.  
d) Fondo general del Instituto, 14 por 100.
- Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 10 de julio de 1964.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.
- Ilmos. Sres. Directores generales de Presupuestos y de Impuestos Indirectos.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*ORDEN de 20 de julio de 1964 por la que se determina el plazo para las declaraciones a que se refiere la Orden ministerial de 7 de noviembre de 1962.*

Ilustrísimos señores:

La experiencia deducida de la aplicación en la industria hotelera del régimen vigente en materia de precios iniciado con la Orden de este Ministerio de 7 de noviembre de 1962 aconseja su mantenimiento, de acuerdo también con las recomendaciones de la reciente I Asamblea Nacional de Turismo.

En méritos de lo expuesto este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo único.—Las declaraciones de los industriales hoteleros a que se refiere el artículo sexto, en relación con el 13, de la Orden de este Ministerio de 7 de noviembre de 1962, modificada por la de 4 de agosto de 1963 y referidas al año 1965, deberán tener entrada en las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Información y Turismo con anterioridad al día 1 de septiembre del corriente año.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1964.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### JEFATURA DEL ESTADO

*DECRETO 2164/1964, de 20 de julio, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Trabajo se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de la Vivienda.*

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Trabajo, don Jesús Romeo Gorria, con motivo de su viaje al extranjero y hasta su regreso, se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de la Vivienda, don José María Martínez Sánchez-Arjona.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 24 de junio de 1964 por la que se disponen nombramientos en comisión en la Escala Auxiliar del Cuerpo General Administrativo de Africa Española.*

Ilmo. Sr.: Vistas las recientes incidencias registradas en la Escala Auxiliar del Cuerpo General Administrativo de Africa Española y de conformidad con el Decreto 1065/1959, de 18 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 153, de 27 del mismo mes),

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer: Los siguientes nombramientos en comisión, con efectos económicos a partir de 1 de julio próximo, para los empleos que a continuación se citan, a favor de los funcionarios de la Escala Auxiliar del Cuerpo General Administrativo de Africa Española que se mencionan:

A Auxiliar Mayor de primera don Isidoro Sarriá Acedo, cuya categoría en propiedad es la de Auxiliar Mayor de segunda clase.

A Auxiliar Mayor de segunda don Tomás Campos Prieto, cuya categoría en propiedad es la de Auxiliar Mayor de tercera; y

A Auxiliar Mayor de tercera doña María del Carmen García Alvarez, cuya categoría en propiedad es la de Auxiliar de primera clase.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de junio de 1964.—P. D., R. R.-Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal.

*ORDEN de 30 de junio de 1964 por la que se rectifica la de 4 de junio por la que se nombran Porteros de los Ministerios Civiles de nuevo ingreso.*

Por Orden de esta fecha se deja sin efecto el nombramiento de Portero 3.º de los Ministerios Civiles con destino en la Escuela de Comercio de La Coruña, conferido por la de 4 del actual («Boletín Oficial del Estado» del 20), a don Francisco Fernández Basadre, por haber consignado como fecha de su nacimiento la de 16 de diciembre de 1904, siendo realmente la

de 26 de igual mes y año, designando para dicho empleo y destino al concursante don Alfredo Cerceda Fernández, que nació el 18 de diciembre de 1904.

Madrid, 30 de junio de 1964.

CARRERO

**RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se reconoce a don Antonio Fraile Román Oficial Administrativo de Gobernación en el Gobierno Civil de Río Muni (Región Ecuatorial), el sueldo inmediatamente superior a la categoría que actualmente ostenta.**

Por reunir las condiciones establecidas en el artículo 25, en relación con el séptimo, del Estatuto del Personal al servicio de la Administración de la Región Ecuatorial.

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. S., ha tenido a bien reconocer al Oficial Administrativo de Gobernación en el Gobierno Civil de Río Muni, don Antonio Fraile Román, al solo efecto de la determinación de sus haberes de cualquier clase y mientras se halle al servicio de la expresada Administración, el sueldo anual de 25.200 pesetas, inmediatamente superior al que corresponde a la categoría que actualmente ostenta, con efectividad de 7 de junio corriente, cuya diferencia de haberes percibirá con cargo al crédito correspondiente al presupuesto de dicha Región.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de junio de 1964.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

**RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se asciende en turno de rigurosa antigüedad a Instructores de primera de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial a los Instructores de segunda que se mencionan.**

Vacantes en la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial tres plazas de Instructores de primera, esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. S. y con lo dispuesto en el Reglamento orgánico de la expresada Guardia, ha tenido a bien ascender en turno de rigurosa antigüedad para cubrir las mismas a los Instructores de segunda don Adrián Río Río, don Francisco Zárate Gamarra y don Aquilino Rollón Salvador, en las que percibirán su sueldo personal y demás remuneraciones reglamentarias con cargo al Presupuesto de dicha Región, con efectos económico-administrativos para cada uno de ellos, en el orden que se relacionan, de las fechas en que se produjeron las mencionadas vacantes.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de junio de 1964.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

## MINISTERIO DE JUSTICIA.

**ORDEN de 24 de junio de 1964 por la que se separa del cargo de Secretario de la Justicia Municipal a don Baldomero Navarro Lozano.**

Ilmo. Sr.: Con esta fecha se separa del cargo de Secretario de tercera categoría de la Justicia Municipal, en situación de excedencia forzosa, a don Baldomero Navarro Lozano, en virtud de haber sido condenado por la Sala segunda del Tribunal Supremo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de junio de 1964.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**ORDEN de 25 de junio de 1964 por la que se jubila forzoso a don Juan Moreno Soler, Juez Comarcal.**

Ilmo. Sr.: Con esta fecha este Ministerio ha acordado declarar jubilado forzoso a don Juan Moreno Soler, Juez Comarcal de segunda categoría que desempeña el cargo en el Juzgado de Adra (Almería), debiendo causar baja y cesar en

el servicio activo el día 2 de julio próximo, fecha en que cumple la edad reglamentaria.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de junio de 1964.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se nombra a los Médicos Forenses que se mencionan para las Forensias vacantes que se indican**

Visto el expediente instruido en orden al concurso anunciado por Resolución de 6 de mayo del corriente año, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 25 del mismo mes, sobre provisión de Forensias vacantes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 17 de julio de 1947 y 10, 24 y 25 del Reglamento para su aplicación de 8 de junio de 1956 y la Resolución de 6 de mayo mencionada.

Esta Dirección General acuerda:

Primero. Nombrar para las Forensias que se indican a los Médicos Forenses que a continuación se relacionan, por ser los que reuniendo las condiciones legales ostentan derecho preferente para servirlos

Don Luis Rodríguez Martín, Destino actual: Archidona, Forensia para la que se le nombra: Vélez-Málaga.

Don Joaquín Jiménez Gámez, Destino actual: Baza, Forensia para la que se le nombra: Badajoz número 2.

Don Rafael Gordillo Rosario, Destino actual: Híjar, Forensia para la que se le nombra: Carriñena.

Don Jesús Chamorro Piñero, Destino actual: Excedente, Forensia para la que se le nombra: Santa Marta de Ortigueira.

Don Antonio Balbín Pechuán, Destino actual: Excedente, Forensia para la que se le nombra: La Bisbal.

Don Manuel Escorsa Aguirre, Destino actual: Excedente, Forensia para la que se le nombra: Jaca.

Segundo. Declarar desierto el concurso en lo que se refiere a las Forensias de los Juzgados de Instrucción de Fuenteobojuna, Villaviciosa, Telde, Carballino, Torrox y Mahón, y según lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento anteriormente citado, reservarlas para el turno de oposición.

Tercero. No tomar en consideración la solicitud presentada por don Vicente Moya Pueyo, Médico Forense del Juzgado de Instrucción de Ciudad Real, por no reunir el requisito del plazo de un año en su actual destino, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 25 del repetido Reglamento.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de junio de 1964.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

**RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se nombra Director de la Prisión Provincial de León a don Agustín Casillas Rodríguez.**

Esta Dirección General ha tenido a bien nombrar Director de la Prisión Provincial de León a don Agustín Casillas Rodríguez, Jefe de Administración Civil de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones y actual Director de la Colonia Penitenciaria de Nanclores de la Oca.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de junio de 1964.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

**RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se nombra Administrador de la Prisión Provincial de Cádiz a don Valentín Jiménez Barajas.**

Esta Dirección General ha tenido a bien nombrar Administrador de la Prisión Provincial de Cádiz a don Valentín Jiménez Barajas, Jefe de Administración Civil de 2.ª clase del Cuerpo Especial de Prisiones y actual Jefe de Servicios del mismo Establecimiento.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de junio de 1964.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.